Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**PETICIÓN DE HERENCIA**
Demándante	Aura Azucena Segura López
Demandado	Fanny Umaña de Segura
Radicación	50001 31 10 003 2019 00020 00
Asunto	**Suspende proceso**
Fecha de la providencia	Veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Suspender el proceso por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, atendiendo a la solicitud elevada por los apoderados de las partes (artículo 161.2 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 96 Del 21 AGO 2019

Secretaria